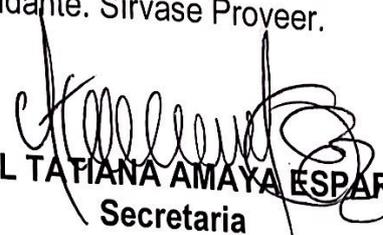


140

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00575** de DOMINGO TORRES CASTELBLANCO. en contra de COLPENSIONES, con solicitud de la parte demandante. Sirvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



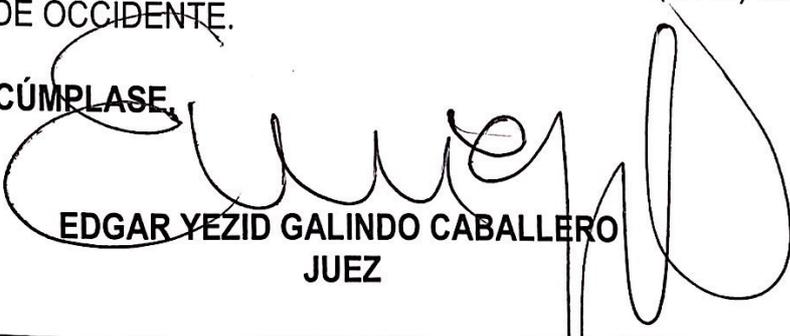
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 SET. 2020

De acuerdo al informe secretarial, en atención a la solicitud de la parte demandante, resulta necesario **ORDENAR** que por secretaria se **OFICIE** a la entidad bancaria **BANCO DE OCCIDENTE / Andrea Villamizar Vanegas - Gestora de Valores y Recaudos** - informando que debe acatar la orden de poner a disposición las sumas retenidas a órdenes de este despacho mediante constitución de depósito judicial ante el Banco Agrario, en atención a que la sentencia dentro del proceso ejecutivo ya fue emitida desde el 24 de julio de 2015 (fl.67) y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Por secretaria remítase copia de la cedula de ciudadanía del actor (fl.139) a la entidad bancaria **BANCO DE OCCIDENTE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 66 FIJADO HOY 8 SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria